Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 9 de diciembre de 2008.–El consejero de Presidencia y Justicia (por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008) la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

Consejería: Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

Dirección General: Desarrollo Rural.

Unidad: Servicio de Supervisión de Gastos de la PAC,

Número de puesto: 4244.

Denominación: Jefe de Sección de Contabilidad y Pagos.

Subgrupo: A1/A2.

Cuerpo: Cuerpo Técnico Superior/Cuerpo Facultativo Superior/Cuerpo de Gestión/Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios.

Nivel: 25.

Complemento específico: 13.098,12 euros.

Régimen de dedicación: II.

Formación Específica: Contabilidad.

Observaciones: Puesto reservado a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo número 4244, Jefe de Sección de Contabilidad y Pagos del Servicio de Supervisión de Gastos de la PAC de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 9 de diciembre de 2008.

08/16907

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Resolución de nombramiento de personal eventual

De conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que por Resolución de Alcaldía número 162 de fecha 14 de noviembre de 2008, se ha resuelto el nombramiento de personal eventual en los siguientes términos:

Primero.- Nombrar a doña María José González Martínez, NIF 72135498-T, para el puesto de "Apoyo de Gabinete de Alcaldía" puesto de trabajo de carácter eventual integrado en la plantilla aprobada por la Corporación para el presente ejercicio, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos exigidos para ello.

Segundo.-Las funciones a prestar serán las relativa a secretaría particular y apoyo de la Alcaldía de este Ayuntamiento, encargándose de organizar toda la actividad del alcalde así como gestionar su imagen y relaciones públicas. Asimismo desempeñará cuantas otras funciones tengan relación con las encomendadas o con las necesidades de la Alcaldía en estas materias.

Tercero.- Doña María José González Martínez desempeñará el puesto de trabajo con dedicación al servicio del Ayuntamiento en jornada completa de lunes a viernes, y se le aplicará el régimen general de los funcionarios de carrera en lo que sea adecuado a su condición.

Cuarto- Las retribuciones económicas a percibir de conformidad con lo determinado en la plantilla presupuestaria aprobada por la Corporación para el presente ejercicio serán de 22.000,00 euros brutos anuales a cobrar en 14 pagas iguales con cargo a la partida 1.100 denominada Retribuciones del Personal Eventual (los gastos patronales de cotización a la Seguridad Social, se imputarán a la partida 3.160 denominada Cuotas Sociales, del vigente presupuesto), y que serán actualizadas mediante la aplicación de los coeficientes y en la cuantía que se establezca en las normas con rango de Ley que modifiquen las retribuciones de personal funcionario al servicio de la Administración Local.

Quinto.- Doña María José González Martínez, NIF 72135498-T, tomará posesión de su puesto de trabajo como "Apoyo de Gabinete de Alcaldía" el día 17 de noviembre de 2008, procediéndose a su inclusión en nómina y a cursar el oportuno parte de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social con efectos del mismo día.

Sexto.- Su nombramiento quedará revocado libremente por la Alcaldía y cesará, en todo caso, de modo automático, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que preste su función de confianza o asesoramiento, no implicando dicho nombramiento mérito alguno para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

Séptimo.- Ordenar la publicación del presente nombramiento, junto con el régimen de retribuciones y su dedicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Alfoz de Lloredo, 3 de diciembre de 2008.–El alcalde presidente, Enrique Bretones Palencia.

08/16774

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde

Por resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, numero 197, de fecha 3 de diciembre de 2008, se procedió a nombrar tenientes de alcalde, que sustituirán al alcalde en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que le imposibiliten para el ejercicio de sus atribuciones y, por el orden de su nombramiento, a los siguientes concejales:

- Primer teniente alcalde: Don Constantino Fernández Carral.
- Segundo teniente alcalde: Don José Luis López Toribio.
- Tercer teniente alcalde: Don José M. Calvo Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaescusa, 4 de diciembre de 2008.–La alcaldesa, Almudena Gutiérrez Edesa.

08/16832

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Resolución de nombramiento de personal eventual

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al publico que por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento numero 196, de fecha 3 de diciembre de 2008, previo acuerdo adoptado por el Pleno corporativo en sesión extraordinaria de 23 de julio de 2007, se ha nombrado el siguiente personal eventual:

- Nombre y apellidos: Don Pedro Aguayo Alonso.
- Denominación del puesto de trabajo: Arquitecto Técnico.

- Dedicación: Parcial, 13 horas semanales.
- Retribuciones: 22.016,58 euros anuales.

Villaescusa, 4 de diciembre de 2008.–La alcaldesa, Almudena Gutiérrez Edesa.
08/16833

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Resolución de nombramiento de personal eventual

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al publico que por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento número 195, de fecha 3 de diciembre de 2008, previo acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria de 23 de julio de 2007, se ha nombrado el siguiente personal eventual:

- Nombre y apellidos: Doña Beatriz García Ortiz.
- Denominación del puesto de trabajo: Secretaria del Grupo Municipal Regionalista.
- Dedicación: Parcial, 20 horas semanales.
- Retribuciones: 9.848,34 euros brutos anuales.

Villaescusa, 4 de diciembre de 2008.–La alcaldesa, Almudena Gutiérrez Edesa.
08/16834

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Delegación de funciones de Alcaldía

Conforme a lo establecido en los artículos 43, 44 y 45 del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace pública la delegación de funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villafufre, a través de Decreto de fecha 12 de diciembre de 2008, a favor del señor primer teniente de alcalde, don Juan Fernández Villegas, entre los días 15 a 21 de diciembre de 2008, ambos inclusive, por ausencia del señor alcalde del término municipal durante las citadas fechas.

San Martín de Villafufre, 12 de diciembre de 2008.–El alcalde, Marcelo Mateo Amézarri.
08/17021

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria para adjudicación de contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora:
Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Cieza.

2.- Objeto del contrato:
a) Descripción del objeto: «Restauración Ambiental de Vertederos en el municipio de Cieza».
b) Lugar de ejecución: Término municipal de Cieza.
c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Varios criterios de valoración, conforme a lo establecido en la cláusula 7.

4.- Presupuesto base de licitación:
Base imponible: 161.759,50 euros.
Total IVA (16%): 25.886,32 euros.
Total con IVA: 187.675,82 euros.

5.- Garantías:
Garantía provisional: Dispensada.
Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información:
Podrá obtenerse en el plazo de veintiséis días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC en horario de nueve treinta a trece treinta horas, en:
Ayuntamiento de Cieza. Secretaría.
Barrio La Rueda 125.
39407 Villayuso de Cieza(Cantabria).
Teléfono 942 817 641 y fax 942 817 688.
E-mail: aytocieza@terra.es.

7.- Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo k, subgrupo: 6, categoría c.
b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional: No se requieren al exigirse clasificación.

8.- Presentación de ofertas y lugar de presentación:
a) Fecha límite de presentación. En horario de nueve treinta a trece treinta horas, durante el plazo de veintiséis días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.
b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 10 del pliego.
c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Cieza.

9.-Apertura de ofertas:
La apertura de ofertas (sobre B) tendrá lugar al cuarto día hábil (que no sea sábado) siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las doce horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Previamente, se calificará la documentación del sobre A en sesión no pública.

10.- Gastos de anuncio:
Serán de cuenta del adjudicatario.

Cieza, 9 de diciembre de 2008.–El alcalde, Agustín Saiz Pérez.
08/16954

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/08.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, se ha aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos numero 4 del presupuesto general de 2008 con un importe total de 420.803,00 euros.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Cap.	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	74.798,00 euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	255.200,00 euros
6	Inversiones reales	84.695,00 euros
7	Transferencias de capital.	1.510,00 euros
9	Pasivos financieros.	4.600,00 euros
	Total	420.803,00 euros

La financiación del expediente se obtiene mediante transferencias de créditos, con el siguiente detalle: